COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

30 de mayo de 2023

El Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-15571-MC-105-2023**, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de transporte cada vez que se requiera de acuerdo con las necesidades presentadas en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el convenio marco celebrado con la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS contrato interadministrativo 4600097758 de 2023 y otros que se requieran", decide aceptar la propuesta presentada por el proponente denominado **TRANSPORTES Y LOGISTICA MULTINACIONAL S.A.S, con NIT. 900.304.587-1; por valor unitario de TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($ 37.000) y por valor total de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 31.920.000).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá prestar el servicio durante el tiempo indicado en la invitación, para tal efecto, debe comunicarse con el área de extensión académica de la Institución, al teléfono: 444 56 11 Ext: 263. Email: yulieth.lopez@colmayor.edu.co .

Además, las supervisoras de este contrato serán: la señora Angela María Gaviria Núñez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Leidy Yovana Londoño Gaviria, Directora de Extensión Académica y proyección social y Diana Marcela Rodríguez, profesional universitaria de la unidad de convenios y contratos, con el apoyo a la supervisión de Diana Yulieth López Quirama, coordinadora de enlace administrativo, al teléfono: 444 56 11 Ext: 263. Email: yulieth.lopez@colmayor.edu.co , quienes **deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, los contratistas carguen en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 106 del 30 de abril de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.



José Luis Sánchez Cardona
Director Jurídico